

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Convocatoria de las subvenciones a Juntas Administrativas del municipio para la realización de obras de primera necesidad, ejercicio 2026**

BDNS(Identif.): 923721.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/923721>).

Primero. Beneficiarios

Se considerarán beneficiarios de estas subvenciones las Juntas Administrativas del municipio de Iruña de Oca.

Segundo. Finalidad

Esta convocatoria tiene por objeto de subvención la financiación de los gastos que contribuyan a la dotación, implantación, mejora, renovación y/o ampliación de sus infraestructuras básicas y bienes inmuebles que estén afectos al uso y servicio público y contribuyan a la mejora del nivel de vida de su ciudadanía.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas en sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de Iruña de Oca el día 13 de julio de 2026; se publicarán en la página web del ayuntamiento y en el Sistema Nacional de Subvenciones.

Cuarto. Importe

La cuantía de las subvenciones se fija de la siguiente forma:

10.000,00 euros, de cuantía fija para cada Junta Administrativa.

El resto, hasta cubrir la totalidad de la aplicación presupuestaria, a repartir entre cada una de las Juntas Administrativas, en atención al número de vecinos empadronados en cada uno de los pueblos integrantes del municipio, a fecha 1 de enero de 2026.

El cómputo total de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la cantidad de 80.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 943.734.000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación a que hace referencia la base quinta, será hasta el 15 de diciembre de 2026 a contar a partir del siguiente a la publicación en el BOTHA.

Sexto

Publicar extracto del anuncio de las presentes bases en el BOTHA a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Nanclares de la Oca, 6 de agosto de 2026

Alcalde-Presidente

MIGUEL ANGEL MONTES SANCHEZ